



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ E - 00045

REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN FOTOCOPIADORA LANIER 7413.

IQUIQUE,, 25 ENE 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.314 de Presupuesto año 2009; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó mantención y reparación a Fotocopiadora Lanier 7413.

2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

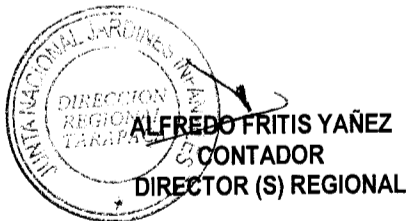
1° Téngase por autorizado la contratación de los Servicios de Polidoro Manuel Muñoz Rojas, RUT 6.356.918-6 para efectuar dicha reparación y mantención por un monto de \$135.660.- (IVA INCLUIDO).

2° Páguese a Polidoro Manuel Muñoz Rojas, RUT 6.356.918-6 un monto de \$135.660.- (IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de la mantención y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 004, mantenimiento y reparación de maquinas y equipos de oficina, Pr 01.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESECOMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



AFY/TCC/INA

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes